

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 03 de diciembre de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 138-2024-D-FIARN

Visto, el DICTAMEN N° 02- JE-FIARN -UNAC de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual el Jurado Evaluador concluye que el Proyecto de Tesis titulado: "FERMENTO DE RESIDUOS DE CÁSCARA DE TUNA COMO PROMOTOR DE CRECIMIENTO DEL MAIZ (Zea mays) EN HUANCAYO 2024", presentado por la bachiller Claudia Geovana Huaman Espinoza, se encuentra conforme.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI Grados y Títulos, Artículo 82.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...".

Que, el Art. 71° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución Nº 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, precisa que, el jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad su dictamen colegiado; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, con el que se autoriza su desarrollo y designa al asesor.

Que, el Art. 74° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución Nº 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, precisa que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 070-2024-D-FIARN de fecha 1 de julio de 2024, se designó como Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "FERMENTO DE RESIDUOS DE CÁSCARA DE TUNA COMO PROMOTOR DE CRECIMIENTO DEL MAIZ (Zea mays) EN HUANCAYO 2024", presentado por la bachiller Claudia Geovana Huaman Espinoza, a los siguientes docentes: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Dr. Fernando Vásquez Perdomo (Vocal), Mg. María Paulina Aliaga Martínez (Suplente); asimismo, se reconoce como asesor al Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos.

Que, con DICTAMEN N° 02- JE-FIARN -UNAC de fecha 22 de noviembre de 2024, el Jurado Evaluador concluye que el Proyecto de Tesis titulado: "FERMENTO DE RESIDUOS DE CÁSCARA DE TUNA COMO PROMOTOR DE CRECIMIENTO DEL MAIZ (Zea mays) EN HUANCAYO 2024", presentado por la bachiller Claudia Geovana Huaman Espinoza, se encuentra conforme.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

- 1º APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: "FERMENTO DE RESIDUOS DE CÁSCARA DE TUNA COMO PROMOTOR DE CRECIMIENTO DEL MAIZ (Zea mays) EN HUANCAYO 2024", presentado por la bachiller Claudia Geovana Huaman Espinoza.
- 2º AUTORIZAR el desarrollo de la Tesis, titulado: "FERMENTO DE RESIDUOS DE CÁSCARA DE TUNA COMO PROMOTOR DE CRECIMIENTO DEL MAIZ (Zea mays) EN HUANCAYO 2024", presentado por la bachiller Claudia Geovana Huaman Espinoza.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



- 3º Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación, para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registros de título de proyecto de Tesis, de acuerdo al Art. 72° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesados.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abnet Josue Vigo Roldán
Secretário Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.